

O R D E N A N Z A N° 03/93  
CRESPO (E.RIOS), 11 de Enero de 1993.

V I S T O:

La solicitud presentada ante este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Presidente Municipal Don Daniel Gaspar Paifer, requiriendo la autorización pertinente a los efectos de ausentarse de la Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 84° y 113° Incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante realizar la autorización pertinente.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Presidente Municipal Don

Daniel Gaspar Paifer, a ausentarse de la Ciudad a partir del Día 16 de Enero de 1993 y hasta el día 31 de Enero de 1993 inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, etc.